



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0122 – 2023 – MDCH/GM

Chaglla, 09 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 233-2023-MDCH-O.RR. HH/KOM; de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Econ. Kate, OJANAMA MENDIETA; en su condición de Jefe de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia conforme al Art. 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, dentro de su jurisdicción. Entre sus atribuciones esta la promoción y ejecución de obras de infraestructura básica, vial, económica y social con una visión integral; destinada a satisfacer las necesidades básicas y elevar la calidad de vida sus habitantes, esto fomentando el auto sostenimiento de la población de ámbito local;

Que, el Artículo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que para postular a un empleo público se debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante. En ese sentido, las entidades del sector público deben establecer en sus instrumentos de gestión, los requisitos que las personas deben cumplir para acceder a los cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación del Personal Provisional" (en adelante la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; se da a las entidades un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigentes a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 233-2023-MDCH/CM, de fecha 06 de marzo del 2023, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones – ROF y la estructura Orgánica que nos muestra sobre la ubicación e interrelación de los órganos y las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chaglla.

Que, mediante Informe N° 233-2023-MDCH-O.RR. HH/KOM, de fecha 04 de mayo emitido por la Econ. Kate OJANAMA MENDIETA, en su condición de Jefe de Recursos Humanos, sustenta la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Perfil de Puestos (PP) de la Municipalidad Distrital de Chaglla, el mismo que cuenta con visto favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA – PACHITEA – HUÁNUCO



“Identidad, Compromiso y Desarrollo Para Un Chaglla Mejor”

Que, conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, corresponde al titular aprobar el Manual de Clasificador de Cargos y el Perfil de Puestos, así como gestionar la publicación en el Diario Oficial El Peruano. El portal de transparencia u otro medio que asegure su publicidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDCH/A; de fecha 23 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “Manual de clasificador de Cargos y el Perfil de Puesto de la Municipalidad Distrital de Chaglla, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEROGAR**; Cualquier otra disposición que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Oficina de Secretaria General y la Oficina de Abastecimiento la publicación en el Diario Oficial El Peruano; a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal Institucional de la municipalidad Distrital de Chaglla; (<https://munichaglla.gob.pe/>).

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la oficina de recursos humanos y oficina de planeamiento y presupuesto y demás órganos estructurados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

LIC. JOSE LUIS ARTEAGA MONTES
GERENTE MUNICIPAL